

**Para coordinar
orientación
comúnicate a Calidad
de Vida Laboral y
Bienestar.**

*tu eliges con quien quieres recibir la
orientación VALS*



[+56322577289](tel:+56322577289)



Olga.saezd@redsalud.gob.cl



**DESCARGA EL
PROTOCOLO VALS**



PROCEDIMIENTO INTERNO DE DENUNCIA,
INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y
ACOSO LABORAL
(VALS)



ESTAS SIENDO VICTIMA DE
ACOSO LABORAL O
ACOSO SEXUAL

**¿NECESITAS
ORIENTACIÓN?**



Puedes recibir, sólo si así lo quieres,
orientación en la Unidad de Calidad de Vida y
Bienestar

CONDICIONES DEL ESPACIO DE ORIENTACIÓN

FISICAS



PSICOSOCIALES



EMPATÍA



APOYO GESTIÓN DE EMOCIONES



¿Quién puede denunciar?

Cualquier persona que haya experimentado o presenciado acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo durante o posterior a ejercer las funciones en el servicio.



Puede ser realizada por la presunta víctima o un tercero que haya presenciado y tome conocimiento del hecho o a ruego de la presunta víctima.

¿Porqué se recomienda recibir orientación?



Las personas tienen su estado emocional alterado en estas situaciones, por lo tanto, aumenta muchísimo el estrés y se pueden mezclar todas las emociones

¿ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL O VIOLENCIA ORGANIZACIONAL?



Características de la orientación individual de VALS

Orientar e informar ante una posible situación de Acoso Laboral o Acoso Sexual, Violencia organizacional y discriminación arbitraria (no decide sobre la existencia de uno u otro)

Orientar respecto al procedimiento de denuncia y sanción ante este tipo de conductas cuando un funcionario/a lo solicite

La orientación es opcional, es decir, el funcionario/a puede optar por recibir o no orientación para realizar una denuncia